



# La Serena

LA SERENA, 19 MAY 2022

DECRETO N° 1084

## VISTOS:

El ordinario N° 0200-00153/22, de fecha 16 de mayo de 2022, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 635, de fecha 31 de marzo de 2022; el ordinario N° 0200-00074/22, de fecha 4 de marzo de 2022, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, que solicita derogar el Decreto Alcaldicio N° 40, de 2022, y emitir uno nuevo respecto a las denominadas cuentas de alias; el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1730, de 2019; la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

## CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Decreto Alcaldicio N° 635, de fecha 31 de marzo, se designó a distintas personas como receptores de las denominadas cuentas de alias, derogando además parcialmente el Decreto Alcaldicio N° 40, de fecha 7 de enero, ambos de 2022.

2.- Que, por medio del ordinario N° 0200-00153/22, de fecha 16 de mayo de 2022, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el Decreto Alcaldicio N° 635, adicionando a don Juan Tapia Medalla dentro del alias transparencia@laserena.cl, dado que se incorporó recientemente a Secretaría Municipal y cumplirá labores en materia de transparencia.

## DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el numeral 2 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 635, de fecha 31 de marzo de 2022, que designó a distintas personas como receptores de las denominadas cuentas de alias, en el sentido de incorporar a don Juan Tapia Medalla dentro del alias transparencia@laserena.cl.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en lo demás permanece inalterable y plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° 635, de 2022.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

### Distribución:

- Sr. Juan Tapia M.
  - Dirección Administración Municipal
  - Departamento de Modernización y TIC's
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/ELM/VRS